Expediente: **97/22**
Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ RIVADENEIRA JOSE EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/05/2025 - 04:36**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23162322524 - LUST, VIVIAN-ACTOR POR DERECHO PROPIO
90000000000 - RIVADENEIRA, JOSE EDUARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 97/22

H20461504667

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ RIVADENEIRA JOSE EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 97/22

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En fecha 14/05/2025 informo a S.S. que, conforme surge de autos principales, la actora fué intimada a presentarse con nuevo letrado en fecha 11/02/2025 en el termino de 15 días, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 16 inc 2 CPCCT, sin que lo haya hecho, no habiéndose dispuesto en autos el apercibimiento. Y que la sentencia de fecha 17/03/2025 que regula honorarios provisorios a la Dra. Vivian Lust de Rosales no fué notificada a la parte actora.-

CONCEPCIÓN, 14 de mayo de 2025.

I.- Téngase presente lo informado por el Coordinador de Area. II.- No habiéndose presentado la actora con nueva asistencia letrada, y habiendo vencido el plazo otorgado a tal fin, hágase efectivo el apercibimiento. En consecuencia, notifíquesela en lo sucesivo en los estrados digitales del Juzgado (arts. 16 inc. 2 y 32 CPCCT). III.- Notifíquese a la parte actora Sra. **MOLINA MARIA JOSEFA** la sentencia de fecha 17/03/2025.-

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.